

Lima, 10 de julio de 2026

Oficio 1621-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 9 de julio de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 14818/2025-PE, por el que se propone la ley que adecúa el Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo 635; el Código Procesal Penal, promulgado por Decreto Legislativo 957; la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal; el Decreto Legislativo 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales; y el Decreto Legislativo 1373, Decreto Legislativo sobre extinción de dominio, a estándares internacionales en el combate al cohecho transnacional.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

2372666